

MINISTERIO DE SALUD
METROPOLITANO OCCIDENTE
HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA



002624

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _______

MELIPILIA !2 5 MAR. 2024

VISTOS: solicitud de transparencia Oficio CP N° 4378/2024, Folio AO002T0008438, de fecha 5 de marzo de 2024; D.S. N° 38/2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestionados en Red; en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. Nº 1/2005, en virtud del cual se fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo establecido en los DS.: Nº 140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta Nº 284, de fecha 03/08/2021, mediante la cual se designa Director del Hospital San José de Melipilla al suscrito; lo dispuesto por Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO con el

objeto de esclarecer los hechos relacionados a la solicitud de transparencia Oficio CP N° 4378/2024, Folio AO002T0008438, de fecha 5 de marzo de 2024, sobre denuncia sobre supuesto uso irregular de licencias médicas de Dra. Bresilda Sierra Arriagada.

2. DESÍGNESE COMO FISCAL A D. Flavia Romero

Herrera, R.U.T.: 17.804.560-1, profesional Subdirectora de Apoyo Clínico del Hospital San José de Melipilla, quien deberá afinar este Sumario en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la notificación de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

OR OSCAR VARGAS DURANTI

DIRECTOR

MINISTRO

DISTRIBUCIÓN:

Dirección HSJM

Subdirección de RRHH HSJM

Oficina de Registro de Personal HSJM

Jurídica HSJM
 Oficina de Partes HSJM

TRANSCRITO PIEVMENTE PAOLA MUÑO CERON MINISTRO DE FE





OFICIO CP Nº4378 / 2024

ANTECEDENTE: Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio AO002T0008438,

MATERIA: Deriva solicitud a Hospital San José de Melipilla.

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2024

DE : UNIDAD DE TRANSPARENCIÁ A : HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA

Junto con saludar, informo a usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El tenor literal de la solicitud es el siguiente:

"Solicito se me informe los motivos por los cuales la Dra. Bresilda Sierra Arreaga del Hospital San José de Melipilla, se encuentra con licencia médica, pero si atiende en forma particular, adjuntando copia de los documentos que justifiquen su inasistencia al Hospital, tales como: permisos sin goce de sueldo o autorización para realizar teletrabajo".

Observación solicitud: "Copia de permisos sin goce de sueldo o autorización para realizar teletrabajo, durante el año 2023 y lo que va del año 2024".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado, por lo que se deriva a la institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley Nº 20.285.

Se deja constancia que la presente respuesta se efectúa en uso de las facultades delegadas por el Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante Resolución Exenta N° 359 del 10 de mayo de 2022, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales.

Saluda atentamente,

"Por orden del Subsecretario de Redes Asistenciales"

EDUARDO BAEZA PALACIOS

05-03-2024

JEFE(A) DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Ministerio de Salud

FIRMA ELECTRONICA

Nombre

María Fernanda Jimenez Henriquez Bernardita Augusta Pérez-cotapos Duncker Distribución: Cargo PROFESIONAL -PROFESIONAL - Fecha Visación 05/03/2024 16:26:14 05/03/2024 11:19:37

- -Hospital San José de Melipilla
- -Arturo Jiménez Toro.
- -Archivo.



Código: 1709669484323 validar en http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/verificar.jsp GESTIÓN INTERNA 014005/2024

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales con fecha 27/02/2024 con el N*: AO002T0008438. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico arturojimeneztoro@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 26/03/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Subsecretaria de Redes Asistenciales podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO002T0008438 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A guien dirige su solicitud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Región	Región Metropolitana de Santiago
Via de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	arturojimeneztoro@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	arturojimeneztoro@gmail.com
Solicitud	Solicito se me informe los motivos por los cuales la Dra. Bresilda Sierra Arreaga del Hospital San José de Melipilla, se encuentra con licencia médica, pero si atiende en forma particular, adjuntando copia de los documentos que justifiquen su inasistencia al Hospital, tales como: permisos sin goce de sueldo o autorización para realizar teletrabajo.
Observaciones	Copia de permisos sin goce de sueldo o autorización para realizar teletrabajo, durante el año 2023 y lo que va del año 2024.
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Via electrónica
Otro formato de entrega	

atos del solicitante		
Persona	Natural	
Nombre o Razón social	Arturo	
Primer Apellido	Jiménez	
Segundo Apellido	Toro	

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	Continue
Calle	
Numero	
Departamento	

Pais	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
Pais	
Región	
Comuna	